



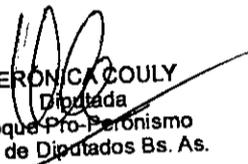
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

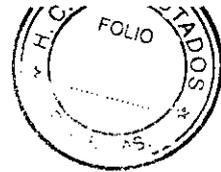
RESUELVE

Adherir al día internacional de los Pueblos Indígenas, que se celebra el 9 de agosto de cada año de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.


VERÓNICA COULY
Diputada
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Adherir al día internacional de los Pueblos Indígenas, que se celebra el 9 de agosto de cada año de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los pueblos indígenas, son considerados como uno de los grupos más desfavorecidos del mundo. Las poblaciones indígenas se llaman también «primeros pueblos», pueblos tribales, aborígenes y autóctonos. Hay por lo menos 5.000 grupos indígenas compuestos de unos 370 millones de personas que viven en más de 70 países de cinco continentes. Excluidos de los procesos de toma de decisiones, muchos han sido marginados, explotados, asimilados por la fuerza y sometidos a represión, tortura y asesinato cuando levantan la voz en defensa de sus derechos. Por miedo a la persecución, a menudo se convierten en refugiados, y a veces tienen que ocultar su identidad y abandonar su idioma y sus costumbres tradicionales.

En la cumbre para la Tierra de 1992 se oyó la voz colectiva de los pueblos indígenas, que expresaron su preocupación por el deterioro de sus tierras y territorios y del medio ambiente. Diversos órganos de las Naciones Unidas, como el PNUD, el UNICEF, el FIDA, la UNESCO, el Banco Mundial y la OMS, elaboraron programas con los que se aspiraba a mejorar su salud y sus tasas de alfabetización y luchar contra la degradación de sus tierras y territorios ancestrales. Posteriormente, la Asamblea General proclamó 1993 Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, al que siguió el Decenio Internacional de las poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004).

Aprovechemos el día internacional para contribuir y comprometernos con los siguientes objetivos:

1-El fomento de la no discriminación y de la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de la legislación, las políticas, los recursos, los programas y los proyectos en todos los niveles;

2- El fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan directa o indirectamente a sus estilos de vida, a sus tierras tradicionales, su integridad cultural o cualquier otro aspecto de sus vidas;

3-La redefinición de las políticas de desarrollo para que incluyan una visión de equidad y respeto de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas;

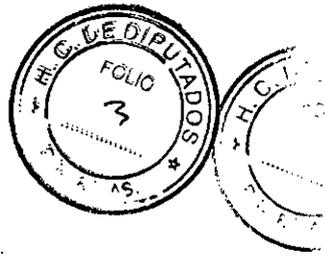
4- La adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con parámetros concretos, e insistiendo en particular en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas;

5- La creación de mecanismos de supervisión estrictos y la mejora de la rendición de cuentas a todos los niveles en lo tocante a la aplicación de los marcos jurídicos, normativos y operacionales para la protección de los pueblos indígenas y el mejoramiento de sus vidas.

El Consejo de Derechos Humanos aprobó el 29 de junio de 2006 la Declaración sobre los



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

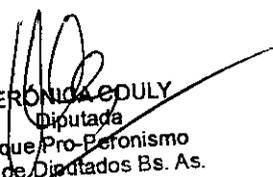


derechos de los pueblos indígenas y recomendó su aprobación por la Asamblea General, que así lo hizo el 13 de septiembre de 2007.

En la nueva Declaración de las Naciones sobre los derechos de los pueblos Indígenas se establecen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la cultura, la identidad, el idioma, el empleo, la salud y la educación. Se subraya el derecho de los pueblos indígenas a mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades. También se prohíbe discriminarlos y se promueve su participación plena y efectiva en relación con los asuntos que les conciernan, incluido su derecho a seguir siendo distintos y a perseguir su propia idea de desarrollo económico y social.

«Los pueblos indígenas del mundo han preservado un vasto acervo histórico y cultural de la humanidad. Las lenguas indígenas representan la mayoría de los idiomas del mundo y los pueblos indígenas han heredado y legado un rico patrimonio de conocimientos, formas artísticas y tradiciones religiosas y culturales. En este Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo reafirmamos nuestro compromiso con su bienestar». - Secretario General Ban Ki-moon, Mensaje en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, 9 de agosto de 2010-

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


VERÓNICA EDULY
Diputada
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.